

Declaran Días Cívicos Laborables las fechas alusivas al centenario del nacimiento de ilustres personajes, en diversas ciudades

LEY N.º 24958

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º — Con motivo de conmemorarse en 1988 el centenario del nacimiento de ilustres personajes de la cultura peruana, decláranse Días Cívicos Laborables, en las ciudades y fechas que a continuación se indican:

- José Sabogal, 19 de marzo en Cajamarca.
- Abraham Valdelomar, el 27 de abril en Ica.
- Augusto Aguirre Morales, el 24 de abril en Arequipa.
- Felipe Cossío del Pomar, el 31 de mayo en Piura.
- Godofredo García Díaz, el 8 de noviembre en Lima.
- Carlos Concha y Cárdenas, el 27 de noviembre en el Callao.

Artículo 2.º — El Ministerio de Educación, las universidades estatales y privadas, los municipios provinciales y las instituciones de cultura de las ciudades antes mencionadas, rendirán en las fechas que se indican en el artículo anterior, los homenajes correspondientes, con el fin de divulgar y exaltar en los educandos y la población en general, el conocimiento de la magna obra de estos ilustres peruanos que contribuyeron a realzar los valores de nuestra cultura.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

ROMUALDO BIAGGI RODRIGUEZ, Presidente del Senado.

ALBERTO FRANCO BALLESTER, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

ESTEBAN AMPUERO OYARCE, Senador Primer Secretario.

FERNANDO RAMOS CARREÑO, Diputado Primer Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos ochentiocho.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

JUAN SORIA DIAZ, Ministro del Interior.

MERCEDES CABANILLAS DE LLANOS DE LA MATA, Ministra de Educación.